

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO

20 ABR 2023

HORA: 13.13
NOTA: 2308, 23

NOTA N° 175 /23.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 17 ABR 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de requerir dejar sin efecto la solicitud de adscripción efectuada mediante Nota N° 155/22 Letra: Presidencia, de fecha 04/05/22, del agente Jorge Luis PEREZ MARANGONI, D.N.I. N° 32.458.947, dependiente de la Institución que preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS
Ing. Cristian PEREYRA
SU DESPACHO

Mónica Susana FQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

Marcos Martín
Resp. Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos


**MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO**
Fecha: 04 MAY 2022 Hora: 1032
NOTA Nº 2238 / 22

NOTA Nº 155 / 22. -
LETRA: PRESIDENCIA

USHUAILA, 04 MAY 2022

SEÑOR PRESIDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Jorge Luis PÉREZ MARANGONI, D.N.I. Nº 32.458.947, dependiente de la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS
Ing. Cristian PEREYRA
SU DESPACHO


Mónica Susana RQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"